

DECRETO ALCALDICIO N°0496 27 FEB 2026

MATERIA: Aprueba **BASES DE POSTULACIÓN A LA BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS****VISTOS:**

Las facultades establecidas en el Artículo 4°, letra c) y Artículo 5°, letra c) del a DFL N° 1 de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Presupuesto Municipal vigente aprobado por el Honorable Concejo Municipal ; y

CONSIDERANDO:

1. Las **BASES DE POSTULACIÓN A LA BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**, elaboradas por la Secretaría Ejecutiva Sistema Local de la Niñez.
2. El Memo N°7 de fecha 09 de enero de 2026 en que la Secretaría Ejecutiva Sistema Local de la Niñez solicita revisar y decretar las Bases mencionadas en el punto anterior.
3. Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 256056 de fecha 20 de febrero de 2026

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes las **BASES DE POSTULACIÓN A LA BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**, elaboradas por la Secretaría Ejecutiva Sistema Local de la Niñez, que establecen las normas que regularán todas las etapas del proceso; cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES DE POSTULACIÓN A LA BECA MUNICIPAL DE INCENTIVO A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**a. OBJETIVO GENERAL:**

En el marco de la estrategia integral Crecer en Renca, la cual busca acompañar las trayectorias vitales de niños, niñas, adolescentes y las familias de nuestra comuna. Consideramos que la promoción y resguardo de las trayectorias educativas de los estudiantes son un factor fundamental en vías de alcanzar su pleno desarrollo.

A partir de lo anterior, el presente programa busca otorgar un apoyo a los estudiantes que **ingresan a primer año de educación superior** -universitarios y/o técnicos de nivel superior durante el año 2026 de la comuna de Renca, que presenten destacado rendimiento académico y situación de vulnerabilidad social.

Sumado a lo anterior, se busca destacar a estudiantes que hayan desarrollado una **trayectoria académica continua**, es decir, una vez obtenida la licencia de Educación Media, el ingreso a la educación superior no sobrepase los 2 años posteriores, lo cual será considerado en la asignación y ponderación de puntaje de postulación.

Asimismo, se busca potenciar el **vínculo comunitario** de los estudiantes, a través de la participación de los beneficiarios en actividades de voluntariado, a través de la asignación de puntaje extra en la ponderación.

b. ¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Consiste en una ayuda social valorada en de \$150.000- (ciento cincuenta mil pesos), entregado de manera única, en una cuota, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

Se habilitarán 400 cupos para becas, lo que implica un gasto total anual para este programa de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)¹

¹ El monto corresponde a parte del presupuesto anual destinado para ayuda social a personas naturales, motivo por el

c. REQUISITOS GENERALES:

1. Cursar primer año de estudios en educación superior (universitaria o técnico superior) durante el año 2026, en instituciones reconocidas por el Estado, acreditado con certificado de alumno regular con vigencia máxima de 60 días a la fecha de postulación. Cabe destacar que el certificado debe explicitar encontrarse en primer año de educación superior.
2. Estudiantes que hayan egresado de educación media los años 2023, 2024 y 2025, de lo contrario se evalúa como inadmisibles.
3. Los postulantes deben ser residentes en la comuna de Renca.
4. Contar con una nota mínima de 5.5 en el último año académico cursado (cuarto año de educación media).
5. Encontrarse calificado entre los tramos del 40% a 70% de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socioeconómica, según Registro Social de Hogares vigente al mes de diciembre de 2025.
6. Acreditar situación de vulnerabilidad social para lo cual, se realizará evaluación por parte de equipo de asistencia social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
7. Los/as postulantes deberán ser titulares de una cuenta bancaria, lo cual permite la transferencia electrónica directa, en el caso de ser beneficiarios/as. Dicha cuenta debe indicarse en el formulario de postulación.
8. Los/as postulantes deberán presentar certificado de Licencia de Educación Media -gestionado a través de <https://certificados.mineduc.cl>-, dado que la continuidad entre la obtención de licencia educación media y su ingreso a la educación superior -plazo de hasta 02 años- será un criterio de evaluación en la postulación.
9. Los/as postulantes podrán presentar en su postulación la carta de compromiso de participación en actividades de voluntariado durante el año 2026.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos indicados (excepto el punto 09, el cual tiene carácter voluntario) dejará al postulante fuera del proceso de selección e impedirá que la postulación sea evaluada.

d. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- **ANEXO 1:** Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante por ambos lados.
- **ANEXO 2:** Certificado de alumno regular año 2026 vigente, emitido no más allá de 60 días anteriores a la fecha de postulación. El certificado debe contener la firma y el timbre de la institución, e indicar que el alumno/a se encuentra cursando primer año de educación superior.
- **ANEXO 3:** Certificado de notas igual o superior a 5.5 del último año de enseñanza media. A través de certificado Mineduc (<https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>).
- **ANEXO 4:** Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna (hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica), vigente al mes de diciembre 2025.
- **ANEXO 5:** Certificado de Licencia de Educación Media (gestionado a través de <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>)
- **ANEXO 6:** Situaciones Especiales de Vulnerabilidad.
En este Anexo, se deberán incluir las situaciones especiales de vulnerabilidad del postulante o de su grupo familiar, que pudiesen ser una o más de las siguientes:
 - Situación de discapacidad del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar, acreditado únicamente con credencial de discapacidad.
 - Situación de Salud del postulante y/o de algún integrante de su grupo familiar, acreditado con certificado médico de enfermedad crónica y/o permanente, timbrado y firmado por el médico tratante, con no más de 06 meses de antigüedad.
- **ANEXO 7:** Carta de compromiso de participación en actividades de voluntariado durante el año 2026 (Documento de carácter voluntario)

e. CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERAL

cual, en el caso de no asignar la cantidad de 400 becas, por no cumplir con lo requisitos establecidos en las presentes bases, el presupuesto se asignará a otras ayudas de índole social.

- Desempeño académico del postulante (certificado de notas Enseñanza Media).
- Trayectoria académica continua (Licencia de Educación Media)
- Situación socio económica del grupo familiar (Registro Social de Hogares).

CRITERIOS DE PUNTAJE ADICIONAL

- Situaciones especiales de vulnerabilidad.
- Declaración voluntaria de compromiso a participar en actividades comunitarias

Los criterios antes descritos serán medidos y evaluados, por los factores, que se indican en la siguiente tabla:

f. TABLA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN	RANGO	PUNTAJE BASE	PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
TRAYECTORIA ACADÉMICA CONTINUA	35%	Ingreso inmediato a la educación superior	100		0	0
		Ingreso a la educación superior al año de haber egresado de educación media	50		0	
		Ingreso a la educación superior a los 2 años de haber egresado de educación media	25		0	
RENDIMIENTO ACADÉMICO	30%	7,0	100		0	
		6,5 - 6,9	75		0	
		6,0 - 6,4	50		0	
		5,5 - 5,9	25		0	
TRAMO EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)	15%	RSH de 40%	100		0	
		RSH entre 41 a 50 %	75		0	
		RSH entre 51 a 60%	50		0	
		RSH entre 61 a 70%	25		0	
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10%	Del postulante	100		0	
		De algún integrante del grupo familiar	50		0	
SITUACIÓN DE SALUD	10%	Del postulante	100		0	
		De algún integrante del grupo familiar	50		0	

g. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se efectuará, según las siguientes etapas:

- **Admisibilidad de la postulación y asignación de puntaje:**
 Los postulantes deberán ingresar sus postulaciones al formulario web que será publicado a través de la página (www.rencaparticipa.cl), donde completarán sus datos y adjuntarán los documentos de respaldo solicitados. Una vez finalizada la etapa de postulación, la unidad de Asistencia Social verificará previamente que los postulantes hayan presentado la documentación que se indica en el apartado “Documentos requeridos” y comprobará el cumplimiento de requisitos. Cabe precisar que las postulaciones que se declaren inadmisibles, por falta de documentación y/o incumplimiento de requisitos, no serán evaluadas. Luego del examen de admisibilidad, asignará el puntaje según la “**Tabla de Evaluación**”, aplicando la ponderación correspondiente. De ello, se elaborará un listado para posicionar a los 400 beneficiarios con puntajes más altos de la Beca Municipal de Incentivo al Rendimiento Académico de Educación Superior.

Cabe mencionar que, en el caso de producirse un empate en el puntaje de los postulantes, se llenaran los

primeros cupos con los puntajes más altos, según la tabla de evaluación, para luego realizar un sorteo a través un sistema de asignación aleatorio, visado y certificado por la Secretaría Municipal, entre todos los postulantes con empate de puntaje, completando los cupos restantes hasta llegar a los 400 cupos.

- **Análisis Comisión de Selección**

La Comisión de Selección, verificará que se haya cumplido con los requisitos de la etapa de admisibilidad, debiendo seleccionar a los beneficiarios que hayan obtenido el mayor puntaje.

La Comisión de Evaluación está integrado por las siguientes funcionarias:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Jefa Depto. Social
- Encargada Unidad de Asistencia Social y Subsidios

La propuesta de selección será presentada al Sr. Alcalde para su aprobación final.

La nómina de seleccionados será aprobada por Decreto Alcaldicio.

h. **CALENDARIO DEL PROCESO**

- Difusión a través de la página web y redes sociales del municipio desde el 27 de febrero.
- Postulación entre el 02 y 27 de marzo, ambas fechas inclusive, recepción de documentación en formato digital (ficha de postulación y anexos requeridos).
- Evaluación de postulaciones entre el 30 de marzo y el 17 de abril.
- Evaluación comisión de selección entre el 20 y el 24 de abril.
- Publicación resultados en página web el 30 de abril.
- Realización de jornada de reconocimiento a los estudiantes adjudicados 09 de mayo.
- La fecha del proceso de transferencias electrónicas será informada a los/as beneficiarios/as.

CARTA DE COMPROMISO EN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Yo _____, cédula de identidad N° _____, postulante a la Beca Municipal de Incentivo al Ingreso y Rendimiento Académico en la Educación Superior 2026, declaro mi compromiso a participar en por lo menos 02 actividades anuales, en las siguientes líneas de acción.

A continuación, marque con una (X) por lo menos 1 opción, según sus preferencias.

- Formar parte de un equipo de voluntarios/as que orienten, apoyen y/o acompañen a estudiantes de primer año en la Educación Superior en el marco del programa Mentores Renca.
- Formar parte de equipos de voluntariado juvenil que colaboren en actividades comunitarias impulsadas por el municipio.
- Participar en charlas motivacionales y/o vocacionales, asesorías y aplicación de instrumentos vocacionales, a estudiantes de 3° y 4° Medio de liceos de Renca.
- Participar en actividades de creación y difusión de contenidos comunicacionales, como redes sociales, en torno a temáticas promocionales para jóvenes de la comuna.
- Participar como colaborador/a o apoyo en Ferias de Educación Superior y Ferias Técnico-Profesionales de la comuna

Nombre y firma del postulante

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

Maria Luisa España Le Feuvre
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Renca
Firmado digitalmente por Maria Luisa España Le Feuvre
Fecha: 2026.02.27
12:04:04 -04'00'

Humberto Julián Gallardo Ban
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca
Firmado digitalmente por Humberto Julián Gallardo Ban
Fecha: 2026.02.27
10:10:25 -03'00'

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Ejecutiva Sistema Local de Niñez.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-256056

Luis Alberto Jorquera Munita
Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
Fecha: 2026.02.27
12:24:40 -04'00'

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2026.02.27
11:20:24 -04'00'